



Registro General

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:30. Sábados: 9:00 a 12:30

Servicio de Obras

C/ Los Escalantes nº 3 - 2º - Tel. 942 200 614

santander.es

## LICENCIA DE OBRA MENOR

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE O PASAPORTE
-----------------------------------	-----------------------

### EN REPRESENTACIÓN DE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE O PASAPORTE
-----------------------------------	-----------------------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	CÓDIGO POSTAL
---------------------------------------	---------------

MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
-----------	---------------	----------------	--------------------

### EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

LOCAL	CALLE, PLAZA, AVENIDA	Nº	SUPERFICIE	REFERENCIA CATASTRAL O AÑO DE CONSTRUCCIÓN
VIVIENDA	CALLE, PLAZA, AVENIDA	Nº	PISO PUERTA	REFERENCIA CATASTRAL O AÑO DE CONSTRUCCIÓN

### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Ver instrucciones al dorso)

**El solicitante declara, bajo su responsabilidad, que lo expresado en este impreso se ajusta a las obras que realmente se van a realizar, sin omisión de información.**

**MEDIOS AUXILIARES:** Andamio  Plataforma elevadora  Descuelgue vertical  Camión grúa  Montacargas

M<sup>2</sup> OCUPACIÓN ACERA  M<sup>2</sup> OCUPACIÓN CALZADA

PROTECCIÓN VÍA PÚBLICA  CONTENEDOR EN CALZADA

DIRECCIÓN TÉCNICA (en los supuestos en que sea exigible claramente los datos completos del profesional)

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (SIN IVA)**

**INFORME TÉCNICO** (a rellenar por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Santander)

El firmante, cuyos datos se indican, solicita que le sea concedida licencia para las obras descritas

FIRMA

SELLO DE OBRAS

En Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EXCMA. SRA. ALCALDESA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Santander y pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las dependencias del Registro General situadas en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002 Santander. Teléfono: 942 200 731

# REQUISITOS DOCUMENTALES Y TÉCNICOS

## CON CARÁCTER GENERAL

- Presupuesto detallado por partidas incluyendo material y mano de obra.
- Copia de autoliquidación de tributos.

- En todas las intervenciones en edificios con estructura de madera se deberá aportar, en todo caso, Dirección Técnica. En edificios con estructura de hormigón anteriores a 1972 se deberá aportar Dirección Técnica siempre, excepto, si se trata únicamente de cambio de alicatados y solados sin intervenir en las instalaciones (excepto en los puntos 2, 6, 7, 10, 11 y 13 en los que primará el criterio técnico).

## 1. INTERIOR DE VIVIENDAS

- Descripción de la actuación que se va a realizar indicando con claridad dónde se van a realizar las obras. Indicar el número de m<sup>2</sup> de alicatados así como si se efectúa cambio de sanitarios e instalaciones de fontanería, electricidad y saneamiento.
- Si se modifica de forma muy puntual algún tabique sin alterar la configuración de la vivienda:
  - \* Planos del estado actual y previsto de la vivienda.
  - \* Dirección Técnica en todo caso.

## 2. EXTERIOR DE VIVIENDAS (Cambio de carpintería)

- Fotografía de toda la fachada en la que se indiquen claramente las ventanas a sustituir.
- Croquis acotado de los despieces de todas las ventanas en el que se especifique color y material.
- Acuerdo comunitario en el que se adopte un modelo único de carpintería en el que se especifique material, color y medidas. (En el caso de edificios protegidos por el PGOU de Santander no cabe otro material que el original 'madera').

## 3. EN LOCALES

- Fotografía del estado actual del interior y exterior y superficie del local.
- Con carácter general, la necesidad de dirección técnica seguirá los mismos criterios que en el interior de viviendas.
- Referencia o copia de la licencia de actividad o apertura y licencias anteriores (de obras y de instalación/apertura)
- Indicar el uso previsto (en el caso de cambio de actividad, referencia o copia de la licencia de actividad o solicitud registrada).

## 4. PARAMENTOS EXTERIORES

- Descripción detallada de la actuación, indicando el cumplimiento del Plan General respecto a fachadas, señalando los materiales a emplear (características, color y uniformidad con el resto de la fachada) y diseño de la fachada.
- Fotografía de la fachada.
- Se deberá aportar dirección técnica de la obra, excepto en los casos de pintura e impermeabilización de fachada exclusivamente.
- Indicar medios auxiliares y medidas de protección de vía pública (andamios, vallas...).

## 5. CUBIERTAS

- Descripción detallada de la actuación (cambio de tejas, tillados, limas, canalones...).
- \* Se deberá aportar dirección técnica de la obra en todo caso, salvo que la obra a realizar consista únicamente en cambio puntual de tejas.
- Indicar medios auxiliares y medidas de protección de vía pública (andamios, vallas...).

## 6. CERRAMIENTOS DE FINCAS

- Fotografía.
- Plano de emplazamiento indicando la ubicación exacta y metros lineales del cierre a realizar.
- **En suelo rústico:**
  - \* Croquis acotado del cierre en el que se indiquen las características del mismo, que deberá armonizar con los existentes.

## - En suelo urbano y urbanizable:

\* Croquis acotado del cierre en el que se indiquen las características del mismo (según artículo 4.5.8 del PGOU de Santander: 1,00 m máximo de zócalo completado hasta 1,50 m con protección diáfana).

## 7. ROTULOS PUBLICITARIOS

- La documentación exigida en el artículo 67.2 de la ordenanza municipal sobre instalaciones y actividades publicitarias, dependiendo de la modalidad publicitaria. (Los rótulos de fachada se regulan en el art. 19 y las banderolas en el art. 20 de la ordenanza)

## 8. ANDAMIOS

Como elemento auxiliar a la Licencia de obra menor o mayor solicitada. Deberá aportarse licencia de obras u orden de ejecución si no se solicitase simultáneamente con la misma.

## - En vía pública:

\* Proyecto técnico y dirección técnica del montaje y desmontaje de andamios en el que se dé cumplimiento a la ordenanza de instalación de andamios (BOC 19/04/2007). Acompañar la documentación técnica exigible de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2177/2004, Ley 3/1996 y artículo 29 de la ordenanza reguladora de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en Santander. Dicha documentación deberá dejar claramente indicada:

1. Ocupación de acera y paso peatonal.
2. Indicar paso libre a portales y locales comerciales.
  - \* Detallar de forma clara en la solicitud los metros cuadrados a ocupar.
  - \* Fianza con metros cuadrados a ocupar en acera pública.

## - En propiedad privada:

\* Dirección técnica del montaje y desmontaje de andamios

## 9. TRABAJOS VERTICALES

- Dirección técnica en la que se indicarán los elementos auxiliares a utilizar para la protección de viandantes en los trabajos que se realicen en fachadas sobre vías públicas.
- Fianza con metros cuadrados a ocupar en acera pública.

## 10. VALLADOS

Como elemento auxiliar a la Licencia de obra menor o mayor solicitada. Deberá aportarse licencia de obras u orden de ejecución si no se solicitase simultáneamente con la misma.

- Plano o croquis que comprenda la situación de la obra, ocupación de acera, afección al estacionamiento de vehículos (en su caso) y paso peatonal accesible de 1,80 m. Indicar los metros lineales de acera y saliente o anchura de la valla.
- Fianza con metros cuadrados a ocupar en acera pública.

## 11. ZANJAS EN VÍA PÚBLICA

- Indicar metros de actuación en un plano de emplazamiento señalando los metros cuadrados en acera pública y en calzada.
- Adjuntar dos planos de situación y fotografía.
- Fianza con metros cuadrados a ocupar en acera pública (la fianza en calzada se gestionará en el Policía Local).

## 12. OBRAS EN PORTALES

- Fotografías del interior y exterior del portal.
- Si se cambia la configuración del portal, adjuntar plano de estado actual y previsto. Si se va a ejecutar una rampa, dibujarla en planta y sección indicando % de pendiente. Detallar material a utilizar y ficha correspondiente con el índice de resbaladividad. Para la colocación de salvaescaleras, el ancho mínimo libre de escalera será de al menos 1,00 m con el salvaescaleras colocado (CTE-DB-SUA y sus documentos de apoyo).
- La necesidad de dirección técnica seguirá los mismos criterios que en el interior de viviendas.

## 13. INSTALACIONES POR FACHADA

- El paso de instalaciones por fachada visible desde vía pública no es autorizable salvo bajantes de pluviales. Si se quieren pasar otro tipo de instalaciones, se deberán mimetizar aportando una dirección técnica. Si es autorizable el paso de instalaciones por patio interior.